



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2007.

VISTO:

El Expediente N° 17.742/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 133 el alumno Héctor Gustavo ROJAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 134 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 136 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Física II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 139 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

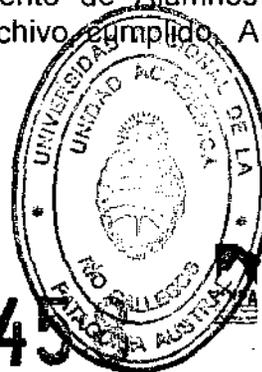
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Gustavo ROJAS (D.N.I. N° 26.117.920) en la asignatura Física II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física II y Electrotecnia de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION N° 45



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 03 JUL 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPACHO
UNPA UARG